

**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 616 /
CALBUCO, 28 ENE 2013**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 28-01-2013, presentada por don(a) **ENRIQUE ALEXANDER OYARZO FERNANDEZ**, domiciliado en _____, calle _____, N° _____ de la comuna, fono _____,

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 001 de fecha 02-01-2013.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° _____ de fecha **NO CORRESPONDE**.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ENRIQUE ALEXANDER OYARZO FERNANDEZ-----R.U.T. N° _____

domicilio comercial, calle ERNESTO RIQUELME N° 78 CALBUCO de esta comuna, la patente comercial de VENTA DE ROPA-----

Actividad Económica 523220, CAPITAL \$ 700.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE "POR ORDEN DEL ALCALDE"


ORLANDO BELLO ALVARADO

**SECRETARIO MUNICIPAL(S)
RLO/OBA/ADM.**

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaría. 6.- Control.

7.- Rentas y Patentes (2).


RODOLFO LEIVA OYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES